



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2358/2013	Acuerdo de iniciación	Manuel Ferrer Batista	47884196J	C/ Martínez de la Rosa 25 1 2 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2364/2013	Acuerdo de iniciación	Edgar Leonart Martínez	20491935Q	C/ Mari Paz 6 Guadalix de la Sierra (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2406/2013	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Varela Rodríguez	44847887A	C/ La Palma 9 2.º Cuntis (Pontevedra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2424/2013	Acuerdo de iniciación	Jorge Cándido Hierro Tapia	71263792V	C/ General Mola 18 Dr Castrojeriz (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 5.2	300,52
2442/2013	Acuerdo de iniciación	Shenol Ahmed Shaban	Y1437759C	C/ San Francisco (Albergue Cáritas) 8 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 11 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés